

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 04 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520180009700, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien REVOCÓ la sentencia recurrida. Sírvase proveer.

La Secretaria

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

**OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Laboral en providencia de fecha 30 de noviembre de 2020.

Por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a que fue condenada la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, incluyéndose en ellas como agencias en derecho la suma de **\$781.242** en primera instancia a favor de la demandante y las fijadas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Laboral a cargo de la demandada y a favor de la demandante en la suma de **\$ 900.000**.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,

ARIEL ARIAS NUÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
HOY **15 DE JUNIO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 018

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA  
SECRETARIA

NRS